



INFORMACION DE LA S.I.P. N° 2.493/79

FUE DECLARADO DE INTERES NACIONAL EL
"SEGUNDO PROYECTO DE FERROCARRILES"

Fue declarado de interés nacional el "Segundo Proyecto de Ferrocarriles", que será financiado parcialmente por el Contrato de Préstamo y se suscribirá entre la empresa Ferrocarriles Argentinos y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Así se estatuye en el Decreto N° 2.821 por el que el Poder Ejecutivo Nacional adoptó la medida, aprobándose, asimismo, el Contrato de Garantía a suscribirse entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Las licitaciones internacionales a que de lugar la ejecución del "Segundo Proyecto de Ferrocarriles", estarán comprendidas en el régimen establecido por la Ley N° 20.852 y sus normas reglamentarias y/o modificatorias.

En sus considerandos, el Decreto señala que el "Segundo Proyecto de Ferrocarriles forma parte del Plan de Rehabilitación de Ferrocarriles, que se ejecutará entre 1979 y 1983, citándose que el objetivo de dicho Plan es fortalecer a Ferrocarriles Argentinos en aquel tráfico para el cual tiene ventaja comparativa y lograr la plena recuperación física, operacional y financiera de la Empresa.

Se menciona, además, que el préstamo de referencia - que alcanzará a la suma de noventa y seis millones de dólares estadounidenses (US\$ 96.000.000,-) -, es parte de la financiación de dicho Plan. Se menciona, también, que el Directorio del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento aprobó el referido Contrato de Préstamo con fecha 27 de marzo de 1979.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1979


MARC ARISTIDES N. SOMERO
AGENCIADO
SUBSECRETARIA GENERAL
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA